



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2022-MPP/A

Puno, 22 de junio de 2022.

VISTO: Carta N°12-2022-MPP/SR/EMCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, en el marco de las celebraciones del año nuevo andino y aniversario del CEGNE San Juan Bautista, es necesario expresar nuestra felicitación a las maestras sobresalientes de dicha institución por la labor que realizan en bien de la educación;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Maestra GLADIS FELICITAS PINEDA ESPINOZA docente del CEGNE SAN JUAN BAUTISTA por la labor que desarrolla en bien de la educación en Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA", a tan prestigiosa personalidad, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE